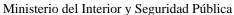
# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE





### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834455** 

#### **EXTRACTO**

Angélica Andrea Castro Gutiérrez, Notario Público, Conservador de Comercio y Minas, Suplente del Titular de la Segunda Notaria de Santa Cruz don Jorge Carvallo Velasco, según consta de Decreto Económico otorgado por el Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz, de fecha uno de junio del presente año, y protocolizado bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, con oficio en calle Claudio Cancino número sesenta, Pasaje Marcel, certifica: Por escritura pública de 02 de octubre de 2020, Repertorio 2856/2020, otorgada ante mí, José Eduardo Barahona Salazar, domiciliado en Av. Manuel Rodríguez 452, San Fernando, de paso en ésta, en representación de Mauricio Alberto Retamal Granadino y Carla Ivette Ramirez Salazar, ambos Ismael Valdés Nro. 92, Santa Cruz, únicos socios de Hotelera Colchagua Limitada RUT 76.030.452-2, capital \$7.000.000, complementó escritura de saneamiento y rectificación otorgada en esta misma Notaria con fecha 31 de agosto de 2020 Repertorio 2617/2000, en el sentido de agregar que sociedad Hotelera Colchagua Limitada, se encuentra inscrita actualmente a fojas 174 Nro. 145 del Registro de Comercio del año 2011 del Conservador de Comercio de Santa Cruz. En lo demás se mantiene plenamente vigente escritura que complementa. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santa Cruz 02 de octubre de 2020.

